

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.  
 EN ESTA CIUDAD. Al mes: 10 rs. — Fuera de ella. Cada trimestre: 48 rs.  
 Los números sueltos á 6 cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA.

*La Aparicion de Santiago Apóstol y San Desiderio.*

CUARENTA HORAS.—Estan en la iglesia parroquial de San Miguel Arcángel, en la Merced: se descubre a las seis de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

*Aniversario de la promulgacion de la Constitucion de la monarquía española de 1843.*

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

Dia.	Horas.	Term.	Barom.	Vientos y Atmosfera.	Sol.
22	7 man.	11	5 32 9	N. N. O. nubes.	Sale á 4 h. 43 ms. mañana.
id.	2 tard.	20	32 9	O. id.	Merid 12
id.	10 noc.	14	31 9	S. id.	Se pone á 7 h. 17 ms. tarde. Bolejes 11 58

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.

Se pondrá en escena por segunda vez el drama nuevo en verso y en cuatro actos de D. Tomás Rodriguez Rubí, titulado: La trenza de sus cabellos, en el cual se distingue tanto el primer actor D. Joaquin Arjona, acompañándole las señoras Perez (D. Juana) y Cruz, y los señores Arjona (D. R.) Vergés, Faubel y Estrada; terminándose la funcion con un Paso Tirolés, por D.<sup>a</sup> Mercedes Pavía y Don Luis Pavía.—Entrada 3 rs. A las siete y media.

NOTA. Vista la general aceptacion que ha merecido la ópera titulada, I Puritani, volverá á poerse en escea mañana miércoles.—A la mayor brevedad se ejecutará la ópera nueva titulada, I Masnadieri.

GRAN TEATRO DEL LICEO.

Funcion núm. 36, extraordinaria.—Se volverá á poner en escena la ópera en tres actos del malogrado Donizetti, Gemma di Vergy; desempeñada por las Sras. Rossi-Caccia y Aguiló-Donatutti, y los Sres. Palma, Ferri, Silingardi y Pla.—Por última vez.—Entrada 4 rs.—Cazuela 3. A las siete y media.

NOTA. La empresa tiene el gusto de anunciar al público que mientras prepara los deseados conciertos matinales que tan alhagüenos recuerdos han dejado, ha dispuesto se ejecute el próximo jueves una agradable y escogida funcion propia de la estacion de verano. Los carteles anunciarán á su debido tiempo el programa.

## SERVICIO PARA EL 23.

Gefe de día, D. Eduardo Aldanesi, primer comandante del regimiento infantería del Príncipe.—Parada, los cuerpos de la guarnición.—Rondas y contrarondas, Jaen.—Hospital y provisiones, Valencia.—Teatros, Jaen.—El brigadier sargento mayor, José Maria Rajoy.

## BARCELONA.

*De los diarios de ayer.*

*Fomento.* La resolución tomada por el gabinete español de devolver sus pasaportes á Mr. Bulwer con ser ventajosa á nuestro país, porque da á entender que hay dignidad y pundonor en la nación y aliento y energía en el gobierno, ha de merecer, dice, las simpatías del pueblo y de la prensa de la Gran Bretaña; y aun el mismo lord Palmerston que ya en las cámaras inglesas procuró esquivar la responsabilidad haciéndola recaer en el embajador, no cree el *Fomento* se atreva á salir á la defensa de su imprudente comisionado que en tanta manera le comprometió con un paso desacordado. Queda ya demostrado, á su vez, por lo que ha dicho la prensa madrileña y él ha trasladado en sus columnas, que el ministerio en el estremo á que las cosas habían llegado podía y debía despedir á un personaje que había abusado de las inmunidades y consideraciones de que la calidad de embajador de un gobierno aliado y respetable le revestía. Podía porque la persona del embajador ha de ser á gusto de la corte que lo recibe y porque por derecho de propia defensa está autorizado cualquier gobierno para despedir á quien se le ha mostrado asaz hostil, y debían obrar como han obrado los legítimos consejeros de la Reina de España respecto de Mr. Bulwer, porque si por un rasgo de generosidad ó por un alarde de valentía, hubiesen consentido su permanencia en Madrid, su resolución noble habriase achacado á debilidad, á cobardía ó impotencia. Aplaudes pues la devolución de sus pasaportes al enviado inglés y acompaña en estos aplausos á todos los habitantes de Cataluña, y cree que á los aplausos de la nación española toda se agregarán bien pronto los del verdadero pueblo ingles.

*Barcelonés.* No escribe artículo propio.

La villa de Badalona presenci6 ayer sumida en la mayor consternacion, el doloroso y terrible espectáculo de la ejecucion de los tres reos sentenciados por la comision militar, como á otros de los autores del atentado de Sans. Se hallaban aquellos en capilla en una casa de la calle de la carretera, y á las seis y media de la mañana se pasó á administrarles con la mayor solemnidad el sagrado viático, verificándose esta ceremonia con tanto lucimiento, como cuando tiene lugar la comunión pascual. A las doce los tres desgraciados se encaminaban al suplicio, precedidos de una congregacion bastante numerosa cuyos individuos iban con decorosa compostura y algunos de ellos con los pies descalzos. Atravesando la larga calle denominada del Mar, llegaron al cuadro que se hallaba formado en la plaza inmediata, por un batallon de tropa de línea y unos cincuenta caballos. El cadalso estaba levantado á pocos pasos de distancia del ferro-carril.

Los tres reos tanto en la capilla, como en los últimos momentos, demostraron una resignacion tan cristiana como edificante, y Estéban Valdés y Pedro Vila conservaron la mayor serenidad hasta el momento de sentarse en la banqueta fatal.

El desgraciado Eudaldo Vives, se hallaba muy desconsolado, pero atendia con religioso fervor á las exhortaciones que le dirigian los sacerdotes. Antes de la una habian ya entregado su alma al Criador.—El ser el último natural y vecino de Badalona, hizo que un gran número de espectadores vi-ron profundamente conmovidos su afrentosa muerte y las mugeres casi todas auegadas en llanto.

Se ha recibido parte oficial de una brillante accion sostenida el 18 del actual por la columna de Ripoll compuesta de medio batallon del segundo de cazadores y una partida de mozos de la Escuadra, contra los cabecillas Estortús y Salpich que con mas de 300 hombres ocupaban la casa Llayes y las formidables posiciones inmediatas. El comportamiento de las tropas ha sido distinguidísimo, y el teniente coronel D. Juan José Hore, que como gefe de dicho cuerpo mandó la accion, se ha conducido con su acostumbrada bravura y con un acierto é inteligencia dignos del mayor elogio, pues que habiendo arrollado á los rebeldes en sus primeras posiciones con una parte de la fuerza que llevaba á sus órdenes, fingió una retirada sostenida y consiguió engañar á aquellos atraéndolos á un terreno menos áspero donde cargados por el resto de la columna que se hallaba oculta, fueron completamente arrollados y dispersos dejando sobre el campo doce muertos y un prisionero, teniendo un gran número de heridos.

La columna perdió un soldado muerto, un oficial y once de tropa heridos. El teniente coronel Hore fue contuso y recibió siete balazos en la ropa. En su dispersion abandonaron los trabucaires muchos efectos que recogieron las tropas.

(Fomento.)

Gerona 20 de mayo.

Los trabucaires al mando del cabecilla Marsal con fuerza de 200 infantes fueron alcanzados por la columna de Santa Coloma de Farnés en las alturas de Santa Bárbara, en cuyo encuentro tuvo el enemigo 6 muertos, cuatro de ellos á bayonetas y varios heridos; cogiéndoles además varias armas, cananas, mantas y gorros encarnados, habiendo tenido un cabo y un soldado herido dicha columna.

—En la tarde de ayer llegó á esta capital el Excmo. Sr. D. Manuel de Enna que viene á encargarse de la comandancia general de esta provincia. Al llegar la escolta de S. E. á la venta dicha de Ballanada, que se hial a como á media legua de esta plaza, sorprendió á cinco bandidos que se hallaban en la misma y que al ver la tropa echaron á correr en la mayor confusion y desórden. Dos de ellos pudieron ser habidos y fueron conducidos presos á esta ciudad, donde probablemente no tardarán en espiar sus crímenes, puesto que segun indicios son los gefes de la gavilla de trabucaires que tenian sembrado el terror y la desolacion en todas estas inmediaciones. El Sr. Enna no podrá menos que recibir como un fe iz presagio, la importante captura que la casualidad le ha proporcionado, antes de que llegase á encargarse del mando á que viene destinado.

(Postillon.)

Noticia de los fallecidos en el dia 22 de mayo de 1848.

Casados » — Viudos » — Solteros » — Niños 5 — Abortos 2  
 Casadas » — Viudas 2 — Solteras 1 — Niñas 1 —  
 Nacidos. — Varones 3 — Hembras 4 —

**SUBINSPECCION DEL CUERPO DE RONDAS MILITARES Y BRIGADAS AUXILIARES  
DE SEGURIDAD PUBLICA DE CATALUÑA.**

*Extracto de los servicios prestados en el mes de abril próximo pasado.*

**Día 1.**—El cabo de la ronda de Manlleu, D. José Salvadort, estacionada en San Quirse de Besora, capturó en las inmediaciones de aquella villa á Pedro Cufell (a) Peró, por robos y atropellos cometidos á la persona de José Xurigue; que presentó á la autor dad competente.

En el mismo día el subcabo de la referida ronda capturó igualmente en las inmediaciones de S. Quirse de Besora á Jo-é Vila (a) Pastora, por cómplice en el robo y atropellos cometidos á la misma persona de José Xurigue; que como el anterior, fue también presentado á la autoridad correspondiente.

En el referido día algunos mozos de la 2.<sup>a</sup> mitad (Valls) de la 3.<sup>a</sup> brigada auxiliar hicieron en el término del pueblo de Cabó, una aprehension de once fardos de géneros de ilícito comercio, sin reos: que depositaron en la aduana de la Seo de Urgel.

**Día 2.**—El mozo de la ronda de Berga, Bartolomé Tapiolas y tres mas de su clase, verificaron por la noche, en las cercanías de Canals, una aprehension de dos bultos de ropas de contrabando, sin reos: que remitieron á la aduana de esta capital.

**Día 9.**—Los mozos de la de Mora de Ebro, situada en Reus, Gaspar Vergé y Jorge Jimeno capturaron en aquella ciudad al soldado desertor del primer batallón del regimiento infantería de Guadalajara, Juan Vilaseca; que remitieron á disposicion del Excmo. Sr. General, comandante general de la provincia de Tarragona.

**Día 11.**—El mozo de la de Berza Tomás Alsina, en el reconocimiento que practicó en el molino de la Tó, término de Monclár, halló dos fardos de géneros de ilícito comercio, que con el dueño del molino, puso á disposicion de la autoridad competente.

**Día 13.**—El mozo de la 1.<sup>a</sup> seccion (Berga) de la 1.<sup>a</sup> brigada auxiliar Pablo Boch, prendió en las inmediaciones de Bagá, á un trabucaire recién venido de Francia, el que con los papeles que le ocupó presentó al señor comandante de la columna de aquel partido.

**Día 14.**—La ronda de Berga, en union de la columna de aquel partido; en el encuentro que tuvieron con los trabucaires, en las inmediaciones de S. Boy de Llusanés, lograron matar tres, hacerles tres prisioneros, y cogertes cuatro armas de fuego; resultando por parte de la columna un oficial herido.

En el espresado día la mencionada ronda en union de dicha columna en otro encuentro, que igualmente tuvieron con los trabucaires pasado el puente de Puigreix, mataron á uno llamado Miguel Pons, natural de aquel pueblo, muy conocido por las atrocidades que habia cometido.

**Día 19.**—El subcabo de la ronda de Borradá, situada en Alpens, Francisco Vilanova en union de algunos mozos de la misma y tropa del ejército hicieron prisioneros á tres trabucaires en el término de Castell de Arenys, ocupándoles tres carabinas, tres cananas, tres baquetas, un capote y una cartuchera; los que con los referidos efectos de guerra, pusieron á disposicion del señor comandante de la columna de aquel distrito

**Día 22.**—La 5.<sup>a</sup> seccion (Vich) de la 1.<sup>a</sup> brigada auxiliar en union de la columna de aquel distrito, en la accion que hubo en las cercanías de S. Lorenzo Saball, con la gavilla de trabucaires mandada por el cabecilla Castells lograron desalojarla de las posiciones que ocupaban en el *Coll de Moncan* y *Coll de Estenallas*, batiéndola y dispersándola, causándola cuatro muertos y algunos heridos, y cogiéndola varias mantas y otros efectos, que abandonaron en su precipitada fuga.

**Día 28.**—El subcabo de la ciudad seccion D. Martín Tomás, capturó á las tres de la tarde de aquel día, en la calle de Sta. Ana de esta capital, al ladrón Juan Estapé (a) Xich, en ocasion que acababa de perpetrar un robo en una casa de la espresada calle; á quien con la cantidad de 136 rs. vn. que le halló, remitió á disposicion de la autoridad correspondiente.

Día 29.—La ronda de Igualada, situada en Calaf, en union de la columna de aquel partido, en la accion que tuvo en las inmediaciones del término de las casas de campo llamadas *Fontanet y Camps*, con la gavilla de Borjas como consta de 200 trabucaires lograron matar á Raimon Gordomo y á otro trabucaire; resultando por parte de la referida columna, quedar herido un cabo primero perteneciente á la de Biosca.

Barcelona 12 de mayo de 1848.—El brigadier subinspector interino, Antonio Vaxeras.

*Administracion de Aduanas de la provincia de Barcelona.*

Por la direccion general de Aduanas y Aranceles, se me ha comunicado con fecha 12 del actual la órden del tenor siguiente.

El real decreto de 28 de junio de 1838 rectificado en 1.º de marzo de 1843, dispuso, que los buques y productos de la república de Venezuela se considerasen como españoles en los puertos de la Península é islas adyacentes; la real órden de 27 de marzo de 1847 mandó que los frutos coloniales y demas mercancías estrangeras conducidas en bandera tambien estrangera á los depósitos de la Habana y Puerto-Rico y desde ellos á la Península, en bandera nacional, paguen ademas del derecho señalado á esta, la mitad del recargo impuesto á la estrangera.

Esta aparente contradiccion ha suscitado dudas en algunas Aduanas, porque si de una parte se quiere favorecer la bandera propia, de otra está estipulado que la Venezolana disfrute del mismo beneficio; y la Direccion queriendo desvanecer aquellas dudas, y que las aduanas tengan una regla fija, que concilie ambas cosas en la apariencia distintas, ha acordado decir á V. S. que la gracia concedida á la bandera venezolana se limita á las espediciones directas de la Península é islas adyacentes, y de ninguna manera nuestras posesiones de Ultramar, que se rigea por una legislacion mercantil que les es propia, y que no hace escepcion alguna, que el espiritu y letra de la real órden de 27 de marzo de 1847 es proteger la bandera nacional en todos los casos posibles, á saber:

1.º Los frutos, géneros y efectos conducidos directamente á la Península en bandera nacional, disfrutarán del beneficio de esta.

2.º Si fuesen conducidos en la estrangera, el derecho que á esta se carga.

3.º Si los depósitos de la Habana y Puerto Rico en estrangera, sea la que quiera, sin distincion ninguna, y desde ellos á la Península é islas adyacentes en nacional, el derecho de estas, y la mitad del recargo á la estrangera.

Lo que se hace saber al comercio para su inteligencia y conocimiento.—Barcelona 22 de mayo 1848.—Francisco Fernandez Lopez.

**ANUNCIOS JUDICIALES.**

—En virtud de auto proferido por el juzgado de la subdelegacion de las rondas volantes extraordinarias en nueve de los corrientes, en méritos de la causa que se instruye sobre aprehension de varios géneros verificada en las inmediaciones de la ciudad de Mataró en la madrugada del dia veinte y dos de enero último, debe procederse, sin acrecer ni decrecer derecho alguno, á la venta en pública subasta de los merinos y mouselinas de lana que forman parte de dicha aprehension, previas algunas diligencias y quedando en depósito el precio que resultare hasta la conclusion de la causa; por lo que se cita á D. Juan Parera, á fin de que pueda acudir dentro del término de nueve dias á la escribanía del referido juzgado situada en el primer piso de la casa núm. 1. de la calle de Ataulfo de esta ciudad, donde se le enterará del dia y lugar en que tendrán efecto las diligencias y venta espresadas, para que puedan presen-

ciarlas, ó para todos aquellos otros efectos que le convenga; previniéndole que transcurrido dicho término, se pasará adelante sin nuevo aviso. Barcelona diez y siete de mayo de mil ochocientos cuarenta y ocho.—Constantino Gibert, escribano.

—D. Ramon Ibarra, capitán teniente del batallón de Barcelona núm. 39 de la reserva, y fiscal de la comisión militar de esta plaza y provincia, etc.—Por el presente en uso de las facultades que me conceden las reales pragmáticas de S. M., llamo, cito y emplazo por tercer edicto y pregon á Antonio Puig de Llivol, natural de Torruella, vecindado en Fals, de oficio labrador; Magin Tunent, N. Estrada y Valentin Monserrat, naturales de Odena; Juan Rivera (a) Barrana, Jaime Vives (a) de la Madrona del Carmen, Juan Perramon (a) mozo del Cullá, Herrero de Baldaura, naturales ó residentes en Mauresa; Julian Escolá, natural de Igualada, y N. Sort, natural de Siurana, para que en el término de diez días contados desde la fecha se presenten de rejas adentro de las cárceles de esta plaza, á dar sus descargos y defensas en la causa que se les instruye y en la que son iniciados como cómplices en los asesinatos de los quince soldados del regimiento infantería de la Union, ocurridos en la noche del veinte y nueve de julio del año anterior; y de no verificarlo en el referido plazo se seguirá la causa, y se les sentenciará en rebeldía por la comisión militar sin mas llamarles ni emplazarles, siendo así la voluntad de S. M. Fijese y anúnciese en los Diarios y Boletín oficial de la provincia para que venga á noticia de todos. Barcelona 18 de mayo de 1848.—V.º B.º —Ramon Ibarra.—P. S. M.—Joaquín Galafat, secretario.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Gobierno superior político de la provincia de Barcelona.—Instalada la comisión mandada crear por S. M. en 19 de abril último, para proceder á la averiguación de cuantas memorias, obras pías y fundaciones existan en la provincia, que debiendo estar aplicadas en todo ó parte á beneficencia, se hallan distraídas del objeto á que las destinaron los instituidores; ha acordado en su primera sesión hacerlo saber al público por medio de los periódicos de esta capital, invitando al considerable número de personas dotadas de celo y caridad cristiana que haya en esta provincia, á que le faciliten todas las noticias que puedan adquirir, relativas á la existencia de rentas ignoradas ó distraídas, indicando á la comisión los abusos que se hayan introducido en esta parte importante de la beneficencia pública, y de que tengan algun conocimiento. Barcelona 19 de mayo de 1848.—Manuel Gibert.

—Cuerpo de sanidad militar.—El licenciado en medicina y cirugía D. Andres Hernaiz, actuará mañana 23 del corriente á las once y media de la misma en el hospital militar de esta ciudad, para las oposiciones á las plazas de segundos ayudantes médicos efectivos del ejército, y le argüirán los señores D. Manuel Solá y D. Juan Samsó. Barcelona 22 de mayo de 1848.—E. V. S. de la J. C., Antonio Martus.

—Los sugetos que quieran entender en la construcción de treinta pantalones de lienzo entí crudo y veinte y dos chaquetas para uso del resguardo municipal, podrán presentarse á la secretaría del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad donde se hallarán de manifiesto los modelos y las condiciones á que deben arreglarse; en el concepto de que el sábado próximo 27 del corriente á las doce del día se celebrará la subasta y remate que se otorgará á favor del que ofreciere mayores ventajas á los intereses del Comun.—Barcelona 22 de mayo de 1848.—El alcalde corregidor.—Domingo Portefaix.

—Se anuncia al público que el próximo miércoles 24 del corriente á

las 12 de la mañana se procederá en estas casas consistoriales á la subasta para la construcción de un paso abovedado por debajo de la muralla del mar á la calle de Isabel II conforme á las condiciones y plano que estarán de manifiesto en la secretaría del Excmo. Ayuntamiento. =Barcelona 20 de mayo de 1848. =El alcalde cõrregidor. =Domíngõ Portefaix.

*Rifa de la Casa de Caridad. — Sorteo del 22 de mayo.*

NÚMS.	DS.	NÚMS.	DS.	NÚMS.	DS.	NÚMS.	DS.
14170....	600	128 0....	20	11870....	16	7422....	16
5282....	40	2002....	20	10933....	16	2761....	16
21482....	35	6301....	16	5221....	16	405....	16
9365....	30	3993....	16	22164....	16	11041....	16
20121....	20	3136....	16	10333....	16	10362....	100

*Suertes extraordinarias premiadas con 16 duros cada una y con 24 duros 10 rs. la última.*

455	4417	7630	9673	41702	18418
673	5216	7965	9833	11743	20031
1245	5342	8522	10242	16077	20456
3054	6259	8751	10915	16246	7504
4073	7502	9504	11625	16798	

Se han despachado hasta 22,300 cédulas. — Los premiados acudirán á recoger sus premios á la Casa de Caridad de diez á doce de la mañana del martes y viernes próximos.

*Rifa de los Empedrados. — Sorteo del 22 de mayo.*

NÚMS.	DS.	NÚMS.	DS.	NÚMS.	DS.	NÚMS.	DS.
19368....	600	17302....	20	2944....	16	18639....	16
14929....	40	11719....	20	14899....	16	18765....	16
137....	35	18317....	16	16074....	16	17947....	16
20783....	30	11575....	16	7172....	16	9977....	16
11985....	20	1155....	16	16156....	16	15461....	100

*Suertes extraordinarias premiadas con 16 duros cada una y con 18 duros la última.*

993	5201	9420	11364	16507	17568
1319	7832	10701	12337	16383	17991
3005	7860	10924	13516	17196	20443
3880	8237	11009	14009	17319	15293
3913	9296	11114	15435		

En esta rifa se han despachado hasta 22,000 cédulas. Los interesados acudirán á recoger sus respectivos premios á la mayordomía de las Casas Consistoriales de diez á doce de la mañana del martes y viernes próximos.

*Rifa del Hospital. — Sorteo del 22 de mayo.*

SUERTE.	NÚMEROS.	PREMIOS.
1.	1157	Un rico y hermoso jarro y palangana de plata de mucho gusto.
2.	6077	Seis cubiertos de plata, un cucharon y seis cuchillos con mangos de idem.
3.	7860	Unos pendientes de esmeraldas y diamantes.
4.	2330	Unos pendientes de diamantes.
5.	583	Seis cubiertos de plata.
6.	8962	Una palmatoria, y una pieza para afileres.
7.	4581	Un par de candeleros con mecheros.
8.	4019	Una rica azucarera de plata.

Suertes extraordinarias de dos cubiertos de plata cada una.

10823 4390 10548

En esta rifa se han espendido hasta 11600 cédulas.— Los premiados acudirán á recoger sus premios en la sala de la muy ilustre Administracion del mismo hospital desde las once de la mañana á la una de la tarde del martes y del viernes próximos.

*Asociacion filantrópica de las cárceles públicas de Barcelona.*—Debiendo construirse ciento cincuenta zamarretas de paño azul claro con mezclilla y divisas de bayeta verde; ciento cincuenta camisas de lienzo y ciento cincuenta calzoncillos de bayeton para uso de los presos pobres de las cárceles de esta ciudad, estarán de manifiesto las muestras y pliegos de condiciones en la cárcel pública en la secretaría de esta asociacion donde podrán enterarse de ellos todos los días desde las siete á la una de la mañana y de las cuatro á las siete de la tarde, los que deseen concurrir á la subasta que se verificará el sábado 27 de los corrientes á las cinco de la tarde en presencia de la asociacion, adjudicándose la construccion al que presentare proposiciones mas ventajosas, siendo estas admisibles á juicio de la misma.—Barcelona 21 de mayo de 1848.—Por acuerdo de la asociacion.—El vocal secretario.—Jose Sol y Padrís.

—Sociedad metalúrgica catalana.—Con arreglo á lo que previene el art. 22 del reglamento se reunirá junta general extraordinaria el dia 29 del actual á las 6 de la tarde en el local que designarán las papeletas de aviso. Barcelona 21 de mayo de 1848.—P. A. de la J. D.—José Masdeu, secretario.

## FUNCIONES DE IGLESIA.

Hoy la Vble. congregacion de la Pasion y Muerte de Nuestro Señor Jesucristo, establecida en la parroquial de Santa Ana, practicará los espirituales ejercicios que acostumbra todos los martes, con esposicion de Su Divina Magestad, y sermon que dirá el Dr. D. José Iborra, Phro.: se empezará á las seis y media de la tarde.

## PARTE ECONOMICA.

### DIETAS.

Una de 20 qq. carbon de encina á 5 rs. la arroba: otra de 13 qq. carbon de mata á 4 rs. la arroba en el barco del patron Antonio Vicens. Otra de 400 qq. carbon romano á 4 rs. 8 mrs. la arroba en el barco del patron Fernando Gentile.

### LIBROS.

LYELL, ELEMENTOS DE GEOLOGÍA, aumentado con ejemplos de los terrenos de España, adornado con 43 láminas, un tomo á 42 rs.— La industria minera, un tomo con mapas á 24 rs.— Viaje científico y pintoresco por Alemania, un tomo con varios grabados en el texto y cuatro láminas á 24 rs. Véndense en la librería de T. Gorchs, calle del Carmen, junto á la Universidad.

EL LIBRO DE LOS JUECES, ABOGADOS, escribanos y procuradores, con-

forme á la legislacion y práctica vigentes; segunda edicion. Véndese á 16 rs. en la librería de T. Gorchs, calle del Carmen, junto á la Universidad.

### AVISOS.

INSTRUCCION BREVE Y GARANTIZADA. El profesor de quirografía práctica y ornamentada D. Francisco de Ferrer, cuya instruccion ha merecido general aceptacion en todas las capitales que ha tenido el honor de ofrecer el resultado de sus trabajos, pone en conocimiento de los individuos que tengan la letra confusa ó corrompida reformarla en escritura inglesa ó española en 5 horas que pueden invertirse así en dos lecciones como dividirse en tres, cuatro y cinco. Los individuos que no tengan nocion alguna de escritura pero sí de lectura obtendrán su instruccion con 20 lecciones.—No se admite retribucion algu-

na hasta realizado el objeto.—La nueva adquisición de carácter de letra es indudable y las reglas de su gallardía quedan fijadas por la instrucción de los cortes de pluma. Las muestras de letra de los adelantos de los individuos que han honrado el establecimiento en Madrid, Granada, Zaragoza y esta capital, se hallan de manifiesto al público, casa núm. 38 de la calle de la Merced, esquina á la de la Fustería y en el establecimiento piso primero de dicha casa.

**EL QUE TENGA ALGUN DERECHO** en una pieza de tierra plantada de viña, sita en la montaña de Monjuich, cerca la Fontrobada, que Teresa Domingo y Fusté dió en enfiteusis á José Xirau; podrá acudir á la torre llamada de casa Pardal, del barrio de Gracia.

**SE PRESTARAN A DEBITORIO CON** buenas hipotecas céntricas en esta ciudad, las cantidades de 1000 duros, 1500 libras, 2000 id., 3000 id., y 4000 id.; advirtiendo que no se tratará sino con el propio interés. Darán razon en la calle de la Esperanza, tienda núm. 3.

**CON UNA BUENA HIPOTECA CÉNTRICA** en esta ciudad, se tomarán á debitorio 8000 libras al 5 p. 0/0. Se venderá una buena finca céntrica en esta ciudad por el precio de 18 á 19000 libras. Darán razon en la calle de la Piedad, esquina á la Frenería, núm. 1, piso segundo.

**SE CONCEDERA EN ENFITEUSIS** bajo los pactos y condiciones que se convengan, una casa antigua y de mucha capacidad, sita en una de las calles mas principales y en un punto que va adquiriendo mayor importancia por su proximidad á uno de los mercados públicos mas concurridos. Dará razon el escribano que habita en la calle del Pino núm. 6, piso primero.

**EL QUE QUIERA HERRAR RUE-** das á 34 reales la arroba, que vaya al pueblo de S. Andres de Palomar en la calle llamada Casas nuevas núm. 118, en casa Juan Pascual y Tápias.

**JOSE SITJES ZAPATERO, QUE VI-** ve en la calle de Ripoll núm. 23, pone en conocimiento del público que se ha trasladado á la misma calle núm. 23, frente la calle del Bou; sigue quitando de raíz los callos (vulgo ulls de poll), y durezas sin

incomodar ni causar dolor, como lo pueden atestiguar las muchas personas á quienes ha tenido el honor de servir; le cabe una satisfacción en manifestar que una larga práctica de muchos años le ha puesto en disposición de competir en este arte con el mas aventajado extranjero; las personas que gusten honrarle podran servirse pasar á su casa, ó dar el aviso para acudir á donde dichas personas gusten.

**EN LA PLAZA DE LAS COLS NU-** mero 4, frente la plaza del Rey, se halla establecida una calderería, en la cual se fabrican con perfeccion, solidez y baratura toda clase de piezas de cobre, como son: aparatos destilatorios, cilindros, objetos para fábricas de vapor y demas que se pida bajo plan ó modelo, no dudando que los encargos se cumplirán con el esmero debido y á satisfacción de los señores comitentes.

**UN MATRIMONIO QUE HABITA EN** un segundo piso en las inmediaciones de la Rambla admitirá á pupilage á dos ó tres caballeros; informarán en la tienda núm. 11 de la Riera del Pino.

**SE ALQUILA UN SEGUNDO PISO** con dos salas con alcoba, tres cuartos y demas correspondientes con mucha luz informarán, en la calle den Robador, núm. 33, tienda de tintorero.

**SE ALQUILA UNA CASA FABRICA** con tres cuadras, su despacho y habitacion correspondiente, junto ó separado, la primera cuadra propia para almacén de maderas ú otras cosas; informarán en la calle de Robador, núm. 33, tienda de tintorero.

**LOS HEREDEROS O SUCESORES** de Juan Soler, ciudadano de Barcelona, y Gerónima su consorte, y de Rafael Torres, notario de la ciudad de Manresa, y Marta su consorte, se servirán acudir al despacho del notario que vive en el cuarto segundo de la casa núm. 7 de la Rambla de la pescadería, para tratar de un laudemio que les pertenece.

**EL SR. D. PEDRO BONNEVIE HA** establecido su picadero en la casa núm. 20 de la calle del Mediodía, esquina á la de la Rambla de Sta. Madrona: dicho establecimiento está montado lujosamente con

todas las comodidades necesarias sin dejar nada que desear, y se encuentran en él los periódicos de esta ciudad. Avisa á los señores que quieran tener caballos á despesa, que ha hecho una gran rebaja en los precios de pupilaje, los de 12 duros al mes, á 9, y los de 9 á 6, esmerarán los á cuidarlos y para el efecto tiene criados muy buenos y prácticos, y se parara los caballos por un d'o de ballas poniendo á cada uno una tablilla con su nombre, pues tiene una cuadra en que caben holazadamente 40 caballos; tambien servirá á satisfaccion á los que quieran comprar ó vender caballos. Hace saber á los que gusten aprender de equitacion que ha hecho una rebaja, esto es, á los de 7 duros al mes, á 6; los de 6, á 5; los de 5, á 4, y los de 4 á 3. Hace saber á los que necesiten local para funciones de caballos, osos, perros, etc., asi como á los que lo quieran para bailes lo tiene á su disposicion con todas las comodidades que se puedan apetecer; é igualmente avisa á los que quieran dar riñas de gallos ó de perros, que pueden pasar á dicha casa para convenirse con el dueño.

**GIMNASIO BARCELONES, CALLE de Cirés,** travesía de la del Conde del Asalto. — Mr. Bertier, discípulo del coronel Amoros, director del gimnasio normal de Paris, que ha firmado ya discípulos muy aventajados, y que ha corregido á muchos jóvenes de enfermedades de pecho y otras, tiene abierto su establecimiento á todos los que quitan favorecerle, y en él podrán instruirse en lo siguiente: ejercicios gimnásticos, lucha, saltar, manejo del zapato, pugilato, manejo del palo, del sable, del baston á dos manos, etc. etc. Hoy día, ya para el desarrollo de las fuerzas, ya para complemento de educacion, es indispensable la gimnástica á todos los jóvenes. Su celo y cuidado lo garantizan sus numerosos discípulos que no han sufrido desgracia alguna. Varios señores médicos le han honrado con su confianza, como los padres de familia que han puesto bajo su direccion á sus hijos. Se dan lecciones desde las siete á las doce de la mañana, y de 4 á 7 de la tarde, á 30 rs. mensuales, y á otras horas lecciones particulares á precios convencionales. El local es fresco y á propósito para la estacion

en que vamos á entrar. Acreditan lo referido los siguientes, entre sus muchos discípulos. — A Bertran de Amat. — Juan Antonio Lopez de Pastor. — José de Magarola. — Juan Abella. — Pelayo Camps. — B. Fontanals. — I. Bassol de Rovira. — J. A. de Wenez. — M. S. Moxó. — F. Suari. — Carlos Raul. — J. Puñol. — C. Ansaldi. — J. I. Puggari. — G. Castellá. — J. S. Botach.

**DON FRANCISCO ORIOL, COMERCIANTE,** ó sus sucesores, tendrán la bondad de conferirse con el procurador causidico, D. Cayetano Roquer que tiene su despacho en la calle prolongada de Fernando VII, núm. 50, piso 1.º, quien está encargado de ponerles al corriente de un asunto que puede interesarlos.

**LOS ACREEDORES DE LOS BIENES** de Ignacio de Castellarnau, se avisarán con el letrado D. Ramon de Boladeres, que tiene su bufete en la plaza del Beato Oriol, núm. 6., piso primero, de 10 á 12 de la mañana, á quienes se les enterará de un asunto que les interesa.

**SE NECESITA UN PRIMER PISO** con buenas luces, y en parage céntrico para una familia numerosa. Darán razon en la plazuela de S. Francisco, núm. 7, cuarto segundo, frente casa del notario Olena. En la misma casa darán razon de una persona de conocida responsabilidad que desea tomar á vitalicio ó á censo con entrada ó sin ella en ambos casos una casa en punto céntrico que tenga capacidad bastante para una familia numerosa, prefiriéndose la que tenga huerto ó jardin y mejores luces, tratándose solo con los interesados. Tambien en la misma casa darán razon de una señora que lava mantillas de tul, á 24 cuartos haciendo el dobladillo, mantones de blonda, á 4 rs., y guardaciones de mantilla con su correspondiente velo, á 4 rs.; tambien lava pantalones á 4 id., y chalecos á 3 id.

**EL HACENDADO O PROPIETARIO** que necesite un procurador para cuidar del cobro de sus rentas y demas cosas que convengan, sirva acudir al almacen número 6 de la calle vora del Recó, que darán razon de un sugeto inteligente, el cual puede adelantar alguna cantidad en caso que á su principal le convenga.

**EL QUE SEPA EL PARADERO** O muerte de D. Carlos Bennett de nacion inglesa, tendrá la bondad de dar noticia en Barcelona, calle del Hospital, núm. 57, piso principal, advirtiendo que á mas de las gacetas se dará una buena gratificación.

**PARA UN COLEGIO DE SEÑORITAS** de esta capital, se necesita una maestra en clase de ayudanta que sepa á la perfeccion los primores de la aguja y la lengua española. Dirá quien de razon el escribiente de la calle de Fernando 7.º, núm. 22.

**D. MANUEL VICENS Y SELLES** médico-cirujano, recibe consultas todos los dias de una á dos de la tarde, gratis á los pobres, en su habitacion plaza de S. Pedro núm. 11, piso principal.

**EL PROFESOR DE MEDICINA Y CIRUGIA** D. Rafael Forgas, ha trasladado su habitacion á la calle del Hospital frente el patio del mismo núm. 34, piso primero, donde visitará gratis todos los dias á cuantas personas se le presenten de las doce á las dos de la tarde.

**FENOMENO EXTRAORDINARIO.**—Mujer gorda que ha sido la admiracion de cuantos se han presentado á verla, pues á la edad de 37 años tiene de el circumference 9 palmos y medio y de peso 18 arrobas y media; estará visible todos los dias desde las diez de la mañana á las dos de la tarde y de las cuatro á las diez de la noche en la Rambla, frente el Liceo, núm. 89.—Entrada á 8 cuartos, niños y solidad 4.

**EN LA CALLE DE BARBARA, VUENGO** Fonsca núm. 7, piso primero, se lavan pañuelos merinos, alfombrados, de seda, chalecos de todas clases, pantalones y guantes á precios equitativos. En la misma casa se recibirán dos ó tres caballeros á pupilaje.

**SE DESEAN EMPLEAR 2500 DUROS** á razon del cuatro y medio por ciento con buena hipoteca en esta ciudad; y se comprarán tambien censales á la misma razon del cuatro y medio por ciento; el escribano D. Francisco Madruguera calle de los Baños núm. 8, cuarto segundo, se halla encargado del negocio, y no tratará mas que con los interesados.

**EN LA PLAZUELA DE S. FRANCISCO** núm. 7, primer piso, se lavan sombreros de paja; tambien los ay nuevos y hacen gorras y sombreros de todas clases, á se les da nueva forma, todo á un precio cómodo.

**UN JOVEN RECIEN LLEGADO DE** Madrid, que sabe afeitar, sangrar, sacar muelas y cortar el pelo, desea colocarse en esta para ejercer dicho oficio; en la calle de los Tallers núm. 14, piso 2.º, darán razon: tiene personas que acreditan su conducta.

**LAS OPERACIONES PRACTICADAS** e los últimos dias por el oculista D. Martin Francisco de Garbiso son las siguientes:—*Cataratas.* D.ª Francisca Camps, ciega de un ojo por una catarata, fue operada por extraccion, está con vista, habita en la calle de S. Ramon núm. 17, piso cuarto. D. Ramon Castelló vecino de Torruella de Mongri, ciego de dos ojos por cataratas, fue operado por extraccion, está con vista, habita en la calle del Cármen núm. 105, piso tercero.—*Estrabismo.* D. José Tarascó edad 17 años, atacado de estrabismo (vulgo guexo) muy pronunciado se corrigió en el acto de la operacion; habita en la calle mediana de S. Pedro, á espaldas de los Agonizantes piso segundo.

### CASAS DE HOSPEDES.

**DE PARTE DE UNA HABITACION** que se alquila con asistencia ó sin ella, informarán en la calle de Lladó, tienda n.º 1.

**EN LA PLAZA DEL OLI, NUMERO** 12, piso tercero, recibirán uno ó dos jóvenes á pupilaje á precio cómodo.

**EN UNO DE LOS PARAGOS PRINCIPALES** de la Rambla hay desocupadas dos buenas habitaciones que se cedrán á dos ó tres señores con toda asistencia. Informará el choricero del lado del correo.

**EL CARPINTERO DE LA CALLE** de los Templarios, tienda núm. 4, dará razon de una señora que admitirá uno ó dos caballeros á precio arreglado.

**UNA SEÑORA VIUDA QUE VIVE** en parage céntrico desea encontrar uno ó dos caballeros para darles toda asistencia. Informarán en la calle de Escudellers, número 37, sombrerería.

**UN MATRIMONIO QUE HABITA** una casa demasiado grande en paraje céntrico, tiene sobrante una sala con alcoba perfectamente amueblada, que desearia ocupase un caballero, con asistencia ó sin ella. Dará razon el memorialista de la Rambla, núm. 85, frente al Liceo.

**UNA SEÑORA VIUDA DESEA EN-**contrar un caballero para darle toda asistencia. Informarán en la calle de la Corculla, núm. 4, segundo piso, frente a fuente.

**EN LA CALLE DEL HOSPITAL,** entrando á mano derecha, núm. 148, segundo piso, vive una señora que admitirá á dos ó tres caballeros para darles toda asistencia.

**UNA SEÑORA CEDERA PARTE DE** su habitacion á uno ó dos caballeros, con la manutencion, á precio muy módico. Dará razon Miguel Reguan, chocolatero, que vive en la calle de Giral Pellicé, número 9.

**EL MEMORIALISTA DE LA RAM-**bla, núm. 85, informará de dos salas que hay para alquilar en un primer piso de la misma Rambla, con asistencia ó sin ella.

**UNA SEÑORA VIUDA QUE VIVE** en punto céntrico de esta ciudad, cederá una habitacion bien amueblada á uno ó dos caballeros, dándoles esmerada asistencia. Dará razon el zapatero de la calle de Raurich, tienda núm. 13.

**EN EL ESTANQUILLO DE LA CA-**lle de la ciudad, núm. 10, informarán de unas señoras de buena conducta que desean encontrar dos ó tres señores en clase de huéspedes.

**UNA SEÑORA DE BUENAS CIR-**cunstancias que vive en puesto céntrico cerca de la Rambla, en segundo piso, admitirá á dos ó tres caballeros de categoría para darles toda asistencia. Dará razon el memorialista de la calle de S. Pablo, número 93.

### VENTAS.

**EN LA CALLE DE MERCADERS N.º** 2, almacén, se venden varios artículos recientemente llegados de China y Filipinas. Hay pantalones de Mahon (vulgo) linquins,

pañuelos de crespon bordados y adamacados para cuello y bolsillo, telas para vestidos de señora, todo de mucho gusto y á precios cómodos.

**EN LA CALLE DELLAUDER,** TIEN-da núm. 4 de la casa Nifré, se hallan de venta botas á 50, 70 y 80 rs. par: zapatos á 10, 18, 20 y 30 rs. par; los hay de castor para los que son muy delicados de los pies, y para señora de varias clases á precios equitativos.

**HAY PARA VENDER TRES TELA-**res con máquinas á la Jacar, las dos, montadas para hacer algodón y demas enseres. Darán razon en la chocolatería de la plaza dels Pexos.

**EN LA CALLE DE SAN SADURNI** hay una chocolatería y botellería con siete mesas de marmol para vender. Darán razon en la misma tienda núm. 14.

**LA PERSONA QUE QUIERA COM-**prar el blanqueo establecido en el barrio de Gracia en la torre llamada de Tulla, podrá apersonarse en la misma para tratar con sus dueños.

**ESTAN PARA VENDER DOS BAL-**cones nuevos de madera de príncenos. Dará razon el carpintero de la plaza dels Pexos.

**SE VENDEN UNAS MESAS CON** mármol y demas enseres de una chocolatería. Informará el zapatero de la calle de los Gigantes.

**EN LA CALLE DE TALLERS,** TIEN-da núm. 81, se venden pantalones de algodón á 13 rs. uno, y camisas de id. á 14 reales. Tambien hay paraguas de algodón á 22 rs. uno.

**ESTAN PARA VENDER UNOS MO-**stradores muy buenos, unas vidrieras y un rótulo; igualmente hay unas mesas para café ó chocolatería. Dará razon el carpintero de la calle de Roca núm. 16.

**EN LA PLAZA DEL OLI,** TIENDA núm. 5, se vende aceite de muy buena calidad á 13 rs. el cuartan.

**EN LA CALLE DE S. PABLO,** TIEN-da del Liceo núm. 1, se venden herramientas de carpintero y quincalla á precio muy cómodo.

**EN LA CALLE DE BASEA ENTRAN-**

do por la plaza del Angel, núm. 25, cuarto principal, hay una partida de piezas de lienzo de puro hilo buenas para camisas y pantalones, las que se venderán á un módico precio.

**EN LA CALLE DEL CARMEN, NÚMERO 2,** tienda de chocolatería, hay para vender puertas vidrieras interiores, de balcon y de ventana.

**ESTAN PARA VENDER DOS CASAS** de recreo construidas á la inglesa con su jardín y demas comodidades, cerca la Vi-reina en el barrio de Gracia. Otras dos casas en el término de Vallcarca, de nueva construcción con su huerto y jardín. Otra casa á la inglesa con su huerto y jardín en el término de Sarriá, cerca de Gracia. Otras tres en la travesera juntas con su huerto en el barrio de Gracia. Ademas hay unos censos tambien para vender. Darán razon en la plaza del Sol, tienda núm. 17.

**EN LA TIENDA DEL DORADOR** D. Miguel Jumelin, Rambla núm. 94, hay para vender plantas de malvas reales iguales á las del casino barcelonés; floreros y otros, como tambien labores de mariscos y plantas marinas muy raras; hay tambien mariscos sueltos y algunos cuadros. El todo se dará con la equidad posible, teniendo que ausentarse sus dueños el dia 25 del corriente.

**SE VENDERA O ALQUILARA UNA** fábrica de hilados que contiene 20 máquinas de hilar de 120 puas, 11 cardas, 2 mecheras de hierro de 100 puas cada una, 12 juegos de manúas de tres rolinas, un batán telar, un lloq, un canal de hierro y

demas accesorios, todo en muy buen estado y á punto de funcionar. Darán razon en la calle de Tantarantana, núm. 22.

**EN EL TERMINO DE SAN MARTIN** de Provensals, cerca la torre de Milans, hay para vender tres casitas bajas juntas ó separadas, y otra en el barrio de Gracia. En dicho S. Martin se establecerán solares á precios cómodos. Darán razon en la calle den Bot, tienda núm. 12.

### COMPRAS.

**SE DESEAN COMPRAR LAS DOMINICAS** del año cristiano, del P. Croisset; darán razon en la oficina de este periódico.

### RETORNOS.

**PARA LOS BAÑOS DE CALDETAS** y Arenys de Mar sale un ómnibus por mañana y tarde de Mataró, casa de Buena-ventura Pou, núm. 82, calle del Camino Real.

### ALQUILERES.

**EL QUE QUIERA ALQUILAR UN** local ó patio grande de 300 palmos largo para poner madras, acúla á la tienda de papel de la calle de Baix ó Cambios, casa de D. Miguel Augé, que darán razon.

**HAY PARA ALQUILAR UN PRIMER** piso y una tienda con entresuelo de bastante capacidad, en la calle de la Cera, núm. 23, frente la de S. Clemente. Informarán en la calle de la Union, número 20, botica de farmacia.

**HAY DOS OBRADORES PARA AL-**quilar con habitación ó sin ella: el que los necesite pasará á la calle de la Aurora, núm. 23.

## PARTE COMERCIAL. ABERTURAS DE REGISTRO.

*Para Portvendres, Marsella, Génova  
y Liorna.*

Saldrá el vapor frances Elba, de la fuerza de 180 caballos, hoy 23 del corriente á las euatro de la tarde admitiendo carga y pasajeros. Se despacha por los SS. Martorell

y Bosill, junto á la puerta del Mar.

*Para Palma de Mallorca.*

Saldrá el martes ó miércoles próximo el jabeque Santiago, patrou Juan Planas, admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en los pórticos Xifré agencia núm. 13.

*Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.*

Mercantes españolas.

De Santander y Luarca en 62 d. polacra Jóven Plácida, de 40 t., c. D. Antonio Minor, con 613 sacos harina á D. José María Serra.

De id. Gijón, Ribadesella, Camariñas y Málaga en 113 d. lugre Rosario, de 78 t., c. D. Juan Bautista Larrinaga, con 580 sacos harina á D. José María Serra, y 520 id. á los señores Font y Riudor.

De Ferrol, Vigo, y Málaga en 28 d. polacra Minerva, de 119 t., c. D. Vicente Martí, con 4 cajas cobre y 6931 ferrados trigo á los señores Font y Riudor, y 1558 id. á D. Juan Rubies.

Ademas 11 buques de la costa de este principado con 20 pipas aceite, madera y otros efectos.

Idem sueca.

De Newcastle en 40 d. corbeta Joandre Brodre, de 244 t., c. Samuel A. Bull, con 400 toneladas carbon de piedra á los señores Martorell y Bofill.

*Despachadas el día 20.*

Bergantin Nuevo Ramonito, c. I. Solá, para Matanzas con vino, harina, arroz, jabon y otros efectos.

Polacra Joven Francisca, c. I. Botet, para Nuevitas con vino, aguardiente, fideos, sedería y otros efectos.

Jabeque Ciudadano, c. A. Mari, para Ibiza con efectos y lastre.

Laud Desamparados, p. M. Martorell, para Cullera en lastre.

Id. Firme, p. S. Duran, para Castellon con madera, 20 bultos de géneros y lastre.

Id. Trinidad, p. J. Portero, para Valencia en lastre.

Id. Centauro, p. J. A. Miñana, para id. en id.

Id. Santo Cristo, p. R. Romani, para id. con 100 bultos de géneros del pais.

Id. Adela, p. L. Roig, para id. con 10 bultos id.

Ademas 9 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

## NOTICIAS NACIONALES.

*Madrid 15 de mayo.*

La *Gaceta* de Madrid del lunes 15 de mayo en su parte no oficial dice lo siguiente:

Empezamos á insertar á continuacion los documentos que se han presentado por el Gobierno ingles en el Parlamento de aquella nación, relativos á las contestaciones que recientemente han mediado entre lord Palmerston y Mr. Bulwer y el Gobierno español. Mañana concluiremos esta publicacion, advirtiendo entre tanto que á los documentos presentados en el parlamento británico y publicados por los periódicos ingleses, debe añadirse la segunda nota del gobierno español que no se encuentra entre aquellos y que nosotros insertamos tambien á continuacion en caracteres de mayor tamaño para que sea conocida, no tan solo la correspondencia de una de las partes, sino la de ambas.

Copia en seguida la *Gaceta* la comunicacion de Mr. Bulwer de 7 de abril, y la de lord Palmerston de 16 de marzo (las insertamos en el Diario de 7 del corriente pág. 2132) y la contestacion del señor duque de Sotomayor de 10 de abril (la copiamos en el del día 30 del mismo mes pág. 2014); y á continuacion inserta los dos documentos siguientes:

Legacion británica en España.—Madrid 12 de abril de 1848.—Muy Sr. mio: He recibido su comunicacion de ayer con los documentos adjuntos.

Refiriéndome á la observacion que V. E. me hace relativamente al *Clamor público*, he consultado las columnas de dicho periódico, y lejos de descubrir en él que demuestre conocimiento alguno particular de mis acciones, encuentro que aquel menciona que habia yo pasado una nota á V. E. cuando ni habia enviado ni efectivamente escrito la que en seguida recibí V. E., y pudiera añadir que lejos de que la relacion del *Clamor público* manifieste que estaba informado de mi comunicacion, aparece muy claramente de dicha relacion que nada absolutamente sabia sobre el particular.

Otras notas que á mas he escrito han sido de' mismo modo anunciadas por los diarios de la oposicion. Po. lo tanto no puedo e mprnder la alusion de V. E. á la accidental e incorrecta ascen en del *Clamor p blico*, á menos que no se proponga afirmar que si aconteciese que un periódico de la oposicion advin-se cualquier paso que pudiese yo probablemente dar, quidaba de-de aquel momento impedido de darlo.

Motivos muy diferentes de queja debiera yo tener, si examinando las columnas de algunos de los periódicos que sostiene el gobierno de S. M. católica, intentase entzarse los sen imientos y language del uno co. los sentimientos y language del otro; motivos muy diferentes de queja debiera yo tener si creyese deber dar importancia á la circunstancia de que el todo de una correspondencia confidencial que tuve con V. E. sobre los asuntos de Portugal, fue traducido inmediatamente palabra por palabra en un per ódico dirigido bajo los auspicios de los señores Cabral en Lisboa.

No deseo sin embargo recurrir á ninguna cuestion que pudiera producir irritacion ó reprimonias inútiles entre nosotros, y por lo tanto pasará brevemente á otros párrafos de su nota que exigen contestacion. Trataré de darla con aquella calma y moderacion que deseo no abandonar nunca.

Es completamente cierto que las observaciones de lord Palmerston que incluí V. E. se escribieron en tiempo en que aun las Cortes estaban abiertas, y cuando el gobierno no habia aun cometido ninguno de los actos que recientemente han caracterizado su conducta. Por lo tanto, lo fueron en consideracion á la posibilidad de que semejante estado de cosas, como S. E. lo pensó, pudiese llegar, y al que eran aplicables cuando llegase. La repentina suspension de la asamblea nacional representativa; sin ninguna causa motivada (assigned), la prision violenta y el encarcelamiento de las ciudadanos mas distinguidos á consecuencia de un tumulto, que un periódico oficial declaró ser meramente la obra de unos pocos grupos de borrachos, y con los que ningun paso se ha dado aun, ni remotamente, para relacionar los distinguidos sujetos que han sido presos como malhechores, con intencion, segun se dice generalmente, de enviarlos á las Filipinas, justificó tal vez hasta cierto grado la prevision del ministro de negocios estrangeros de S. M. y me indujo en todo caso á pensar que un consejo amistoso, que los acontecimientos pudieran antes de mucho probar desgraciadamente haber sido fundado sobre bases demasiado sólidas, podia tener su peso para con aquellos que tienen á su cargo en este momento la seguridad de la corona de S. M. católica.

V. E., equivocando enteramente (permítaseme decirlo de paso), la naturaleza de este consejo, juzga oportuno establecer comparaciones entre la posicion de la reina de Inglaterra y la de la reina Isabel, y me pregunta qué diria lord Palmerston si el Sr. Isturiz, por instrucciones de V. E. diese al ministro de negocios estrangeros de S. M. un consejo respecto á su politica en el Reino-Unido, ó sugiriese la formacion de otro gabinete en lugar del que preside lord John Russell.

Si yo desease contestar á esta observacion en el espiritu en que ha sido hecha, no me faltarian los medios de verificarlo; mas prefiero limitarme á observar que no hay semejanza entre los dos casos. La reina de Inglaterra no ha tenido que buscar el auxilio de la reina de España; ni lo ha recibido bajo ciertas condiciones (on certain grounds) ó pretextos (or pretensions), mientras que la reina de España, en su lucha por el trono de su reino, recibió el apoyo y proteccion de la Gran Bretaña, por lo que ni estipuló ni consiguió para ella ventaja de ninguna especie á cuenta de haberle licho estos servicios, considerándose remunerada de ellos con la satisfactoria conviccion de que así habia contribuido á dar al pueblo de este noble país los beneficios de un gobierno liberal é ilustrado.

Por estas razones, muy lejos de imaginar, como parece lo piensa V. E., que la conducta del gobierno de S. M. católica hacia sus súbditos debiera ser asunto de perfecta indiferencia para el gobierno de S. M., me veo obligado á decir á V. E. que considero es un deber del gobierno británico, por consideracion á la jóven é inesperienza Reina, cuyos derechos ayudo á confirmar, y cuya su rre esté ahora en manos de V. E., por consideracion al pueblo español, cuya mejora y buen gobierno pensó en promover durante la lucha civil á que he aludido; y aun mas todavia, por consideracion y respeto á la nacion inglesa, que aun puede preguntar por qué razon prefirió la Inglaterra la causa de la reina Isabel á la de D. Carlos, para hacer ver clara, ante que si se establece un despotismo militar en este país bajo el nombre de la reina Isabel, ó sucumbe el gobierno de S. M. católica en la tentativa de establecer semejante despotismo, cualquiera de estos dos sucesos ocurrirá á pesar de las observaciones y consejos de la Inglaterra.

Indudablemente V. E. es árbitro, si así lo cree conveniente, de mirar estos consejos ó observaciones con resentimiento y desprecio; de rechazarlos, repudiarlos y negarse á recibirlos; pero en este caso mi responsabilidad y la de mi gobierno terminan. La responsabilidad que queda, caerá sobre la reputacion de otros, y yo invocó su mas detenida reflexion sobre el documento que ahora tengo á la vista.

Á la verdad, V. E. me permitirá que espese la conviccion de que, á pesar de dicho documento, al considerarlo bien, apreciará V. E. en su justo valor los sentimientos de un estado, y cuya opinion es un poder moral que prevalecerá siempre, mientras la Gran Bretaña sea el defensor constante y decidido de la libertad, de órden y de la justicia.

So o me queda que añadir que siento demasiado vivamente, y me conduelo del tono que V. E. ha dado á nuestra correspondencia, para no negar si ha habido alguna intencion por mi parte de que yo lo haya provocado en un principio ó trate ahora de imitarlo; ni será culpa mia si las relaciones entre nosotros llegan á perder algo de aquel carácter de urbanidad que requieren nuestras respectivas situac. ones y los intereses de nuestros respectivos países. Aprovecho etc.—Firmado.—H. L. Bulwer.

—Xcemo. Sr. duque de Sotomayor.

Al ministro plenipotenciario de S. M. Británica.—Madrid 15 de abril de 1848.

Muy señor mio: He recibido la comunicacion que V. S. ha tenido á bien dirigirm

con fecha de 12 del corriente, en que contesta á algunas de las observaciones de mi nota del día anterior.

No creo que las razones que espone V. S. con respecto á la publicacion anticipada en el *Clamor público* del contenido sustancial de su nota de 7 del corriente alteren esencialmente este notable incidente; pues sin que sea mi designio poner en duda la asercion de V. S. de que la referida nota fue escrita despues de haber visto la luz pública el artículo en cuestion, me considero justificado de haber aludido á ello en los términos en que entonces lo hice, y de presumir que de algun modo se tenia conocimiento por la prensa de la oposicion, del sentido y el espíritu en que debia pasarse al gobierno español una comunicacion relativa á los negocios interiores del pais.

En contraposicion á mis observaciones, manifiesta V. S. que podría alegar motivos mas fundados de queja si, examinando las columnas de algunos periódicos, el gobierno de S. M. intentase enlazar los sentimientos y language del uno con los sentimientos y language del otro.

El caso no creo sea igual ni aun semejante: yo no he hecho ningun cargo V. S. ni á la prensa de la oposicion porque sus sentimientos y language esté en conformidad y perfecta armonía con el language y la política mas ó menos conveniente del representante de una nacion estrangera: la prensa es libre en España y puede seguir el rumbo que mejor le parezca, ni V. S. puede ser responsable del giro que adopte en su polémica, como tampoco puede pretenderse que lo sea el gobierno español del uso que haga de su derecho aquella parte de la prensa periódica que sin depender del gabinete suele apoyar sus actos y medidas. Pero el caso en cuestion es de todo punto distinto, y de tan notable diferencia que no puede escaparse á su penetracion y perspicacia.

No deja de ser á mi juicio igualmente infundado el recuerdo que me hace á V. S. de haber aparecido hace tiempo impreso en un periódico de Lisboa el contenido textual de una comunicacion que tuvo la honra de hacer á V. S., en que le manifestaba la firme resolucion del gobierno español de no intervenir en los asuntos interiores de Portugal, á pesar de la cooperación que V. S. me reclamaba para ello, con el fin de obligar á S. M. Fidelísima á que desarmase y disolviese los batallones de la milicia nacional de Lisboa, que tan señalados servicios la habian prestado durante la sublevacion de Oporto. El original de este documento se dirigió á V. S., y se remitieron ademas copias, segun costumbre, á los representantes de S. M. en Paris, Lóndres y Lisboa. Si su contenido llegó á hacerse público, ¿por qué se ha de atribuir á la falta de reserva del gobierno español ó de sus agentes? ¿Está V. S. y el ministro británico en Lisboa, á quien tambien envié V. S. un traslado de este documento, exento de la misma responsabilidad? Esto espuse á V. S. cuando por primera vez me habló de esta ocurrencia, asegurándole que tuvo lugar sin mi autorizacion y conocimiento, y ahora debo añadir que no hay comparacion alguna entre un documento que habiendo llegado á su destino ha pasado por muchos trámites y personas, por medio de las cuales ha podido adquirir fácilmente publicidad, y otro que sin salir aun de las manos de su autor constituye á este solo y necesariamente depositario de su secreto.

Pasando á otro punto, V. S. se ve obligado á confesar que cuando se le remitió por Lord Palmerston su despacho de 16 del pasado se hallaban las Cortes de España abiertas, que todos los poderes públicos de este pais funcionaban dentro de su órbita legal, y que si no obstante creyó recomendar una marcha mas constitucional, fue sin duda con la *prevision* de lo que habia de ocurrir despues. Sobre la inconveniencia de este proceder, y acerca de la forma en que se ha puesto en práctica, he hecho á V. S. las observaciones que aparecen en mi nota del 11 del corriente, á lo que nada juzgo necesario añadir. Pero insistiendo el gobierno español en no reconocer en V. S. ni en ningun representante estrangero el derecho de calificar ni de interpretar los actos de su política interior, todavia manifiesta á V. S. que se equivoca grandemente si los arrestos ó detenciones que cita á consecuencia de la rebelion de la noche del 26, y de las incesantes maquinaciones de los enemigos del trono y de las instituciones, los atribuye á la arbitrariedad del gobierno, y supone que en ello ha traspasado las leyes. El

gobierno español está tan autorizado por ellas para hacer cuanto ha hecho con el fin de salvar la nación de los horrores de la anarquía y de la disolución social en uso de las facultades extraordinarias que las Cortes le han concedido para este caso, como á su vez cree estarlo, y lo está sin duda el gobierno británico, para reprimir con igual energía los desórdenes con que se le amenaza.

No puedo tampoco dejar sin contestación la peregrina disparidad que supone V. S. que existe entre S. M. Católica y la reina de la Gran Bretaña, fundándose en que el gobierno de esta augusta soberana prestó su apoyo y cooperación á la reina doña Isabel durante la última guerra civil. Ni en esta lucha ni en la memorable y gloriosa de la independencia, ni en la de sucesión en el siglo pasado, ni en ninguna otra en que hayan venido á combatir en la Península los súbditos ingleses, puede comprenderse que haya obrado la Gran Bretaña sino como obran las naciones en semejantes casos, siempre consultando su propia gloria, su política y sus intereses. Vea pues V. S. la respuesta que podría darse á sí misma la Inglaterra si se preguntase *por qué razón profirió la causa de la Reina Isabel á la de D. Carlos*. No por eso sin embargo niega la nación española su gratitud á los servicios que han hecho al trono legítimo y á las instituciones las potencias signatarias del tratado de la cuádruple alianza; pero nunca pudo presumir ni aun remotamente la España que este servicio se le habia de echar un día en cara; y al hacerse así por V. S. no pienso que interpreta con exactitud los nobles sentimientos de la nación inglesa.

Si se hubiese podido prever que la cooperación á que V. S. hace referencia en la nota que contesto, y que fue tanto mas apreciada cuanto se consideró generosa y desinteresada, se hubiese de alegar alguna vez como un título para ejercer una indebida influencia en los asuntos interiores de la España, no vaciló en asegurar á V. S. que hubiera sido altivamente rechazada, porque los españoles leales por sí solos habrían bastado para afirmar la corona en las sienes de su joven reina, y para cimentar sólidamente las instituciones que han asegurado su independencia y libertad. Si á tanta costa se hubiera de comprar la cooperación de las naciones amigas, pocas alianzas podría V. S. prometerse atraer á la Inglaterra. Afortunadamente nos lisonjamos con la persuasión de que la nación británica, pensando en su propia dignidad, hallará tambien nobles y elevados nuestros sentimientos.

No debo concluir sin manifestar de nuevo á V. S. que no pudiendo reconocerle competencia para tratar de asuntos de la política interior de España, no entraré sobre ellos en nuevas contestaciones con V. S. Por lo demas, y por lo enojosa que haya sido esta correspondencia, dejará consignado desde ahora y para siempre el principio de que si bien el gobierno español está dispuesto á estrechar cuanto sea posible las relaciones de buena amistad y perfecta inteligencia con el de la Gran Bretaña, y promover por cuantos medios esten á su alcance los intereses reciprocos de los dos paises, no se prestará jamas á ningun acto ni exigencia incompatible con su decoro y con los fueros y consideraciones que se la deben como nacion independiente. = Aprovecho etc. =  
Firmado. = El duque de Sotomayor. (Se concluirá.)

## CORREO DE MADRID DEL DIA 19 DE MAYO DE 1848.

### BOLSA DE MADRID DEL DIA 19 DE MAYO DE 1848.

#### Operaciones.

Títulos del 3 por 100 : 400.000 á 20 7/8 p.º al contado.  
200.000 á 20 7/8 á id.

Títulos del 5 por 100 : Estan á 13 3/4 p.º pap.

Deuda sin interes : Estan á 5 3/4 p.º pap.

Cupones no llamados á capitalizar : Estan á p.º pap.

Vales no consolidados : Estan á p.º

Acciones del Banco de San Fernando: De 2000 rs. nominales y 1000 desembolso, din. 80. Pap. 84.

NOTA. Despues de la Bolsa quedó el 3 p<sup>o</sup> /<sub>o</sub>, din. á 20 11/16. 20 3/4 Pap.

El 5 p<sup>o</sup> /<sub>o</sub>, din. á 13 5/8.

Deuda, din. á 5 1/2.

#### Cambios.

Lóndres á 90 d. 42 d. por 1 peso fuerte.—Paris id. 4 fr. 50 cent. din. por 1 peso fuerte.—Alicante 6 ben. din.—Barcelona 9 ben. din.—Bilbao 6 ben. din.—Cádiz 9 ben. din.—Coruña 6 ben. din.—Granada 3 ben. din.—Málaga 7 ben. din.—Santander 6 b. din.—Santiago 4 b. din.—Sevilla 8 ben. din.—Valencia 8 ben. din.—Zaragoza 6 ben. din.—Descuento de letras 6 por 100 al año.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SEÑORA: En dos ocasiones distintas los enemigos del s. siego público han manchado con sangre las calles de la capital, provocando en contra suya toda la severidad de las leyes. Cedió esta en la primera á la magnánima generosidad de V. M. y á las consideraciones que tuvimos la honra de esponer á su real ánimo; si bien ni una ni otras pudieron tener aplicacion despues de los sucesos del 7 del corriente mes, porque en ellos no solo habia que castigar la repeticion de los primeros atentados y la ingratitude á tantos beneficios, sino la perpetracion de uno de los crímenes mas nocivos á la sociedad, cual es la sedicion militar. Sin embargo, Señora, despues de los primeros castigos impuestos, cuando aun estaba reciente el crimen, la severidad de la ordenanza militar acaba de condenar al último suplicio á trece sargentos del estinguido regimiento infantería de España y un paisano. Esta pena merecida altamente por la gravedad del delito y marcada de antemano por las leyes militares, puede aun ser mitigada por V. M. con la esperanza de que este nuevo rasgo de su inagotable clemencia alcance á apartar del sendero del crimen á los que aun le sigan obcecados. ¡Ojalá, Señora, que aquella terrible aplicacion de la ley y esta indulgencia convengan al cabo á los ilusos del lamentable fin á que la seducion los conduce, y de que si han encontrado salvacion la han debido solo á la piedad de V. M. y á la fortaleza de su gobierno!

Por estas consideraciones tenemos la honra de proponer á V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 18 de mayo de 1848.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—El duque de Valencia.—El duque de Sotomayor.—Lorenzo Arrazola.—Francisco de Paula Figueras.—Manuel Bertran de Lis.—Mariano Roca de Togores.—Luis José Sartorius.—Juan Bravo Murillo.

#### REAL DECRETO.

Usando de la prerogativa que me compete por la Constitucion, vengo en indultar de la pena de muerte á que han sido condenados por el consejo de guerra los sargentos primeros Florencio Vicario, Isidro Simon, Francisco Delsa y José Capdevila; los segundos Leon Sanchez, Angel Vara, Valentin Ariazgago, Marcos Diaz, Cayetano Perez, Pedro Gonzalez, Hermenegildo Toro, Bernardo Olea y Julian Gonzalez, y el paisano Calixto Fernandez; conmutándola en la inmediata que cumplirán en el punto en que Mi Gobierno determine.

Dado en palacio á 18 de mayo de 1848.—Está rubricado de la realmano.—El Presidente del Consejo de ministros, duque de Valencia.

#### MINISTERIO DE ESTADO.

Habiéndose restablecido las relaciones diplomáticas de la España con la Prusia y sido nombrado el conde de Raczinski enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de dicha potencia en Madrid, el teniente general D. Antonio Remon Zareo del Valle tuvo la honra de presentar en audiencia obtenida al efecto el 4 del actual la carta credencial que le acredita de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M.

la Reina Doña Isabel II en Berlin. Al ponerla en manos del Rey le dirigió un sentido discurso, manifestando á S. M. su emociion al ser el fiel intérprete de los sentimientos de sincera amistad que animan á S. M. la Reina, y sus vivos deseos de poder contribuir á mantener y estrechar los vínculos de buena armonía entre ambos países.

S. M. le contestó con la mayor afabilidad y en los términos mas lisonjeros.

El conde de Raezinski, que se halla actualmente de ministro de Prusia en Portugal, saldrá de Lisboa para Cádiz el 21 del corriente en la intencion de llegar á esta corte con la mayor brevedad posible.

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

El general segundo cabo de Andalucía, con fecha 14 del actual á las seis de la mañana, participa que en la noche anterior parte del regimiento de Guadalajara se sublevó, saliendo de su cuartel á las órdenes del segundo comandante Portal, con muy pocos oficiales; y dirigiéndose al del regimiento de caballería del Infante, situado fuera de la puerta de la Carne, se unió á la fuerza que estaba presente, y juntos penetraron en la ciudad, encaminándose al alcázar donde se aloja S. A. y á otros puntos.

Entretanto el Capitan general reunió las tropas de la guarnicion; atacó á los sublevados, que rechazados en todos los puestos se retiraron á Triana, y antes de amanecer huyeron en direccion de la provincia de Huelva, y el Capitan general los siguió apenas el dia le hizo ver su direccion.

El mismo Capitan general, con fecha del 15, avisa de que el 14 á la una de la tarde alcanzó á los sublevados en Santúcar la Mayor, donde pensaron hacerse fuertes; pero atacados con vigor, fueron desalojados del pueblo, del cual salieron en desórden y perseguidos, volviendo á las filas leales mas de 50 hombres y algunos de caballería.

Que en tal estado, como habia mandado salir de Cádiz en los vapores un batallon en direccion de Huelva, cuya fuerza, unida á los carabineros, debia caer sobre los sublevados, regresó á Sevilla el 15 para tranquilizar á S. A. R. la Sermá. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, y en el mismo dia salió de nuevo para completar la derrota de los sediciosos.

La ciudad de Sevilla permanecia tranquila, sin que un solo vecino de aquella pacifica poblacion tomase parte en el crimen detestable en que incurrió parte de su guarnicion.

El comandante general de Cádiz, con fecha del 14, avisa de que en consecuencia de la órden del capitan general habia embarcado aquella noche en dos vapores un batallon del regimiento de la Albuera, el cual por consiguiente llegó el 15 á Huelva como el capitan general deseaba para terminar sus operaciones.

#### Madrid 19 de mayo.

De Sevilla con fecha del 15 escriben entre otras cosas lo siguiente:

S. A. y su ilustre esposo salieron ayer tarde en un vapor, y segun se dice, paran en la hacienda de la Abundancia, á cuatro leguas de aqui, sobre la orilla del rio, en direccion á Santúcar de Barrameda. La posesion es hermosísima, especialmente en el tiempo actual, y en ella son objeto de las mas delicadas atenciones por parte del dueño, que es un sugeto muy acomodado de esta ciudad, los augustos huéspedes.

(España.)

Ayer llegaron á Madrid veinticinco carros de fusiles procedentes de la fábrica de Oviedo.

—Parece que han llegado ya á Madrid la mayor parte de los gastadores que han de formar el batallon de mosqueteros. Este cuerpo, que debe completarse dentro de pocos dias, se alojara por ahora en el cuartel de San Mateo.

(Esperansa.)

Las noticias de Sevilla que tenemos que comunicar á nuestros lectores son altamente satisfactorias. La sensata y juiciosa capital del Mediodía de España está dando nobles y heroicas pruebas de adhesión á la causa del orden y de lo dispuestos que se hallan todos sus habitantes á sacrificarse ante las aras de la patria, antes que consentir que la revolución alce su formidable cabeza en la rica y fértil Andalucía.

Ya hemos dicho que desde el primer momento de la sedición militar, los hombres de mas valer y prestigio se presentaron al bizarro general Shelly ofreciéndole sus espadas y sus caudales para la mejor defensa de nuestra santa causa; pues bien; obligado el general á dejar casi desguarnecida la ciudad para juntar tropas que siguiesen incansablemente á los amotinados hasta su completo esterminio, ó hasta que convencidos de su error, tornasen á arrojarse á nuestra bandera, los leales sevillanos se acercaron otra vez á Shelly manifestándole de nuevo la satisfacción que tendrían al sufrir las penalidades de soldados en defensa del trono y de las leyes. El general, en vista de que estas invitaciones eran dirigidas por lo mas florido de la juventud sevillana y por las personas de mas responsabilidad y arraigo, no ha titubeado en aceptar la generosa oferta, dejando bajo la custodia de tan honrado y pundonoroso vecindario á la hermosa ciudad de San Fernando.

Para llenar los vehementísimos deseos de los leales hijos de Sevilla, ha ideado el general que formen tres cuerpos distintos, en que reunidos los hombres por sus simpatías y por sus intereses puedan ser mas notables sus servicios. La elegante y decidida juventud sevillana constituirá un cuerpo que se distinguirá con el nombre de *Tiradores de S. Fernando*. Otra fuerza constituirá las juntas parroquiales, encargada cada una de velar por la tranquilidad de su respectivo distrito, y la tercera formará un batallón de los empleados del gobierno.

No podemos menos de elogiar estas medidas, porque ellas son las mas terminantes pruebas de la lealtad de los sevillanos, y porque felizmente serán bastantes para que el orden siga imperando en las orillas del Betis; y para que las valientes fuerzas del ejército puedan entregarse mas descuidadas á la persecucion de los infieles.

Hé aquí el bando de que hemos hecho mencion mas arriba:

«Capitanía general de Andalucía.—Tomando en cuenta los leales deseos manifestados por gran número de personas de arraigo de esta capital, y las ventajas que á la tranquilidad interior de la población se reportarán con la vigilancia en ella de sujetos interesados en el orden y conocedores de los que puedan perturbarlo, he dispuesto:

«1.º Que se formen las juntas parroquiales que tan útil resultado han producido en todos tiempos.

«2.º Que se organice una compañía de jóvenes de esta ciudad con el nombre de **SAN FERNANDO**.

«3.º Que todos los individuos empleados por el gobierno formen un batallón.

«Sevilla 16 de mayo de 1848.—Ricardo Shelly.»

Ademas de esto, tenemos noticias á última hora del estado en que se hallaban los sublevados por el parte que ha llegado hoy del Capitan general de Andalucía, el cual es como sigue:

«Capitanía general de Andalucía.—Segun las noticias que continuamente recibo, la desercion entre los sublevados se aumenta, y su estado es el de la mayor desorganización; al mismo tiempo el comandante general de Huelva, á quien creían con muy escasa fuerza, reforzado con el batallón de la Albuhera y alguna caballería, se ha dirigido contra ellos y los persigue.

Sevilla 16 de mayo de 1848.—Ricardo Shelly.

(Popular.)

—El gefe político de Sevilla ha sido separado, y nombrado en su reemplazo el señor Lasala, que tan digna y acertadamente ha sabido desempeñar este cargo en varias provincias de primer orden en circunstancias difíciles.

El jefe político separado parece llamó á Sevilla al activo general Shelly, sin gran razon ni motivo, naciendo de aquí el que los sublevados no fueran inmediatamente perseguidos, despues de su terrible derrota en Sanlúcar.

—El brigadier D. Julian Juan Pavia ha sido nombrado comandante general de la provincia de Córdoba.

—La correspondencia que hemos recibido de la Habana y que alcanza hasta el 9 del mes pasado, anuncia que allí se goza de completa tranquilidad. Segun leemos en el *Faro industrial* de la Habana, habia llegado á aquel puerto el Excmo. señor general D. Miguel Aroz procedente de Cádiz en el paquete habanero número 3,  
(Popular.)

Ayer á las cinco menos cuarto de la tarde salió de Madrid M. Bulwer con direccion á Francia. Llevaba dos sillas de posta, y lo acompañaban tres agregados de la legacion en Madrid. Muchos curiosos ocupaban la calle en que residia M. Bulwer en el momento de su partida; pero no hubo manifestaciones de ninguna especie.

M. Otway, secretario de la legacion, queda encargado de ella.

Con motivo de la salida de M. Bulwer, debemos decir cuatro palabras á los que ven en el paso que ha dado el gobierno, si bien reconocen toda su justicia, graves peligros para la nacion. El hecho de dar los pasaportes á un enviado extranjero no constituye un *casus belli*; autoriza, si, al gobierno á quien ese enviado representa á pedir esplicaciones. Las que el gobierno español dará en estas circunstancias serán tan cumplidas y satisfactorias, que el gobierno inglés, y toda Europa, reconocerán, no solo la justicia, sino la urgencia de este paso imprescindible.

Por otra parte, el gobierno español ha sacado al gobierno inglés de un gran compromiso. Despues de la esplosion que ha habido en el parlamento inglés contra lord Palmerston; despues de la derrota que en él ha sufrido el gobierno, y despues de la publicacion de una correspondencia en que se insultaba de una manera tan incalificable á los españoles, el gobierno inglés no podia dejar en Madrid á M. Bulwer. Al mismo tiempo el retirarlo era un golpe á su amor propio que no se resolvía á dar. El gobierno español ha cortado estas dificultades. Su conducta merecerá los aplausos del pueblo inglés, asi como ha merecido los del español, que en su decision y energía ve la prenda segura de que no se turbará el orden, venga de donde viniere el ataque.

—Se han recibido los correos de todas las provincias donde continúa disfrutándose de completa tranquilidad.

No ocurre en toda la Peninsula mas sucesos que los de Sevilla y Valencia de que mas arriba damos cuenta.

En cuanto á estos últimos, lo mismo la partida de Pego que la de Masip, reducidas ya á un número insignificante, sufren una vivísima persecucion y probablemente á estas horas ó habrán desaparecido ó desaparecerán en breve.

Por lo tocante á Sevilla podemos tambien hacer el mismo pronóstico. Los sublevados que se dirijan hácia Huelva iban en completa dispersion, y numerosas fuerzas los acosaban por todas partes. El general Shelly habia salido de Sevilla el 16 en su seguimiento. A fin de que pudiese el general llevar el mayor número de fuerzas posible, se habian formado en Sevilla las juntas parroquiales, un batallon de los jóvenes mas decididos y otro de los empleados para que cuidasen del orden interior de la ciudad. Entre tanto, el capitán general de Granada habia hecho salir

para Sevilla un regimiento de caballería para reforzar al general Shelly que estaba escaso de esta arma.

El comandante general de Huelva, á quien creían con escasa fuerza, ha salido en persecucion de los sublevados con un batallon de Albuhera y alguna caballería.

La *Gaceta* de hoy confirma la noticia que damos en otro lugar sobre el indulto concedido á los sargentos que fueron ayer puestos en capilla.

Nada mas ocurre de particular.

(Heraldo.)

*Paris 17 de mayo.*

La asamblea nacional con tanta audacia atropellada en el dia 15, en el dia ayer continuaba todavia guardada por numerosos batallones de la guardia nacional y de la movable, los cuales desde por la mañana ocupaban todas las avenidas, interrumpiendo la circulacion en la plaza de la Concordia.

A las diez y media empez6se á leer el acta de la sesion anterior, notándose aun cierta animacion en las fisonomías y suscitándose de cuando en cuando apasionadas discusiones en los bancos de la asamblea.

Despues de la lectura del acta, Mr. Buchez, presidente, pidió que constase en ella que los amotinados le habian preciado á firmar la órden de hacer cesar el toque de llamada, y que lo habia hecho para no comprometer la vida de los miembros de la asamblea.

En seguida Mr. Garnier Pagés dió cuenta de la situacion, pero sin decir cómo fue que la asamblea en el dia de anteayer se encontró durante tres horas á merced de una banda de alborotadores; y al pedirle explicaciones sobre los motivos y las circunstancias que impidieron al poder ejecutivo proveer á la seguridad de la asamblea, el orador lejos de dar ninguna contestacion, se agitaba en su asiento con marcadas muestras de enfado.

Ni fueron mas explícitos que aquel los Sres. Fabre y Lamartine. A su vez usó de la palabra Mr. Caussidière, prefecto de policia, y con un lenguaje asaz pintoresco, y con notables visos de lealtad, recordó los señalados servicios que habia prestado á la causa del órden durante los dos últimos meses, expresando que abrigaba el deseo de llenar su deber hasta el fin; pero que á pesar de esto, las relaciones que le rodeaban, eran de tal naturaleza, que no le habia sido dado hacer lo que deseaba. Por último, Mr. Caussidière ofreció la dimision que en aquel entonces no le fue aceptada.

Mr. Billault propuso y desenvolvió en la tribuna una serie de proposiciones, una de las cuales, relativa á la conservacion de la seguridad de la asamblea, escitó vivos rumores; pues se dirigia á prohibir la reunion de grupos en un radio de 1,500 metros de la sala de las sesiones de la asamblea nacional. Opusieronse á esta medida escepcional los miembros de la izquierda de la asamblea, pero á pesar de los esfuerzos de Mr. Favre, la mayoría acordó que se tomase en consideracion y pasase á la comision de reglamento.

La asamblea empleó largas horas en la discusion de disposiciones asimismo meramente reglamentarias. Un miembro propuso que se prohibiese á los representantes conversar con los ministros á fin de evitar la corrupcion parlamentaria, proposicion que fue acogida con una carcajada general.

Antes de terminar la sesion subió á la tribuna M. Considerant y manifestó que si bien uno de los agitadores el dia de la última asonada le habia dicho que su nombre se hallaba inscrito en la lista que ellos habian formado, contestóle que preferiria morir en su puesto antes que aceptar esta proposicion. Lo cual fue satisfactoriamente oido por la asamblea.

Habiéndose indicado que seria del caso que asimismo diesen explicaciones ciertos individuos del gobierno que tambien habian ido en candidatura; contestó M. Flocon que si bien era esto cierto, dichos miembros del gobierno no creian deber rechazar este

ataque á su situacion y á su dignidad; y que por lo mismo lo condenaban al desprecio.

Lo mismo que en el día de anteayer, los representantes al salir de la asamblea, fueron saludados con ardientes aclamaciones por los batallones de la guardia nacional, de la movable y del ejército que se hallaban situados en la plaza de la Concordia.

—En el día de ayer reinó en la ciudad de Paris la mayor tranquilidad, habiendo producido este resultado las medidas tomadas por la autoridad y el buen sentido de la población.

A las seis de la mañana se tocó llamada en todos los distritos, y los guardias nacionales que el día anterior no habían participado de la noble demostracion que tuviera lugar, acudieron presurosos á sus *mair es* para relevar á sus camaradas.

Pronto fueron ocupados por una masa imponente de bayonetas los puntos de la capital mas importantes y en los cuales suelen comparecer comunmente los promovedores de asonadas, tales como la casa de la ciudad, el palacio nacional, el del Louvre, la Asamblea nacional, las Tullerías y el Luxemburgo, en donde se halla establecido el poder ejecutivo.

La guardia movable y la tropa de línea ocuparon dichos puntos junto con la guardia nacional.

Llamaba la atencion por su disciplina y considerable número de individuos la 12.<sup>a</sup> legion, de la que era coronel M. Barbés y la cual en un principio habiendo formado en masa en el Panteon, hácia medio día dirigióse á la calle de S. Victor, en donde se halla el cuartel de la guardia llamada de los *montañeses*, con el objeto de hacer ejecutar la órden sobre el licenciamiento de esta fuerza armada. Su presencia produjo un efecto eléctrico; pues los montañeses se rindieron sin oponer la menor resistencia.

Al propio tiempo la segunda division dirigióse á la prefectura para verificar el desarme de la guardia republicana; y si bien esta operacion no pudo llevarse á cabo con igual prontitud; no obstante no dejó de alcanzar en parte su cumplimiento. A las tres de la tarde el 11.<sup>o</sup> regimiento de infantería y dos batallones de la guardia movable fueron á relevar á la segunda legion que habia ocupado la prefectura de policia, y la cual aunque solo compuesta de dos batallones, presentaba un efectivo de cerca diez mil hombres, habiéndose dirigido al Luxemburgo hácia las cuatros.

En aquella parte de la capital las medidas de seguridad eran las mas rigurosas; quedando prohibido el paso por la oncena legion, de todas las calles adyacentes y de las que desembocan directamente al jardín y al palacio.

Dentro de este último los alumnos de la escuela politécnica, de la central, de la normal y de la d'Alford formaban un cuerpo de defensa imponente y lleno de adhesion.

A las seis de la tarde la guardia nacional evacuó la mayor parte de los puntos que habia ocupado; quedando en todas partes asegurada la tranquilidad.

—Anoche fijóse en el 12.<sup>o</sup> distrito una órden del maire de Paris encargando á M. Laugier, gefe del segundo batallon, el mando interino de la 12.<sup>a</sup> legion, de la cual, como ya se ha dicho, era coronel M. Barbés.

—A media noche Paris estaba enteramente tranquilo.

A la hora en que escribimos estas líneas la guardia republicana ocupaba aun el edificio de la prefectura de policia; pero teniendo á su lado destacamentos de la guardia nacional, y estando guardadas por la movable que vivaqueaba en las calles, todas las avenidas tanto de la parte del palacio de la Justicia como de los *quais* de l'Horloge y des Océvres. Créese que la guardia republicana desocupará el edificio de la prefectura en la madrugada. (Débats.)

—En la noche de ayer M. Caussidière envió su dimision al presidente de la asamblea nacional.

—En la de anteayer 15 fueron trasladados á Vincennes en cinco coches-diligencias de la empresa de las mensagerías generales mas de sesenta individuos que habian sido presos. Precedía y seguía cada uno de dichos carruages una fuerte escolta de lanceros; habiendo aquellos tomado sucesivamente los prisioneros de los cuerpos de guardia de

quai d'Orsay, del pequeño Luxemburgo y de la casa de la ciudad en donde habian sido depositados.

—Auteanoche á eso de las dos algunos guardias nacionales fueron al pasage Molière con el intento de cerrar un club en él establecido. A un tiro disparado desde el interior del pasage respondieron los guardias nacionales con una descarga, habiendo quedado muertos tres de ellos y dos heridos. Dicese que el propietario que se habia negado á abrir la reja ha sido preso; y se habla asimismo de haber hallado en una de las rejas del pasage un cadáver con varias puñaladas.

—La mocion de M. Bankes en la sesion del dia 15 de la cámara de los comunes se redujo á lo siguiente. «Tan luego como la cámara se constituya en comision de subsidio, presentaré á su aprobacion una proposicion espresando que la misma ha visto con desagrado que el ministro de negocios estrangeros haya intervenido en los asuntos interiores de España, colocandó con esta conducta á S. M. y á su embajador en la corte de Madrid en una situacion humillante y capaz de alterar las relaciones de amistad que hasta hoy dia han existido entre los gabinetes de ambos paises.»

#### Ultimas noticias.

*Bolsa de Paris del 17 de mayo.*—Se han hecho aun pocos negocios. Los fondos se abrieron con un poco de alza respecto á la cotizacion anterior subieron en poco tiempo el 5 p. 0/0 de 2 f. y el 3 p. 0/0 de 1 f. 25 c., negociándose aquel á 72 francos y el último á 48 f. 73 c., cerrando á 71 f. 50 c. el uno y á 48 f. el otro.—Corria la voz de que habian tenido lugar tentativas de incendio en el camino de hierro del norte, lo que habia motivado el envío de tropa y de guardia nacional. Añadíase que el estado á fin de garantir la explotacion de la línea, iba á apoderarse de la misma, como ya lo ha hecho con la de Orleans.—Las acciones de los caminos de hierro estaban en fuerte alza de resultas de demandas bastante numerosas de las mismas, sobre todo del de Orleans.—El banco cerró á 1390 f.

*Bolsa de Lóndres del 15 de mayo.*—Consolidados 83 3/8. Cinco p. 0/0 español 41 3/4. Tres p. 0/0 id. 21.

—El *Monitor* de hoy anuncia que la dimision de M. Caussidiere prefecto de policia ha sido aceptada por el poder ejecutivo. El secretario general de la prefectura ha enviado tambien su dimision al ministro del interior.

—El periódico oficial publica un decreto del gobierno ejecutivo disolviendo la guardia republicana, los montañeses, los lioneses y todos los otros cuerpos irregulares armados. Otro decreto ordena la formacion de un cuerpo de 2000 infantes y 600 caballos, que tomará el nombre de *Guardia republicana parisiense*, en el que ingresarán con preferencia los individuos pertenecientes á los cuerpos arriba nombrados, si sus circunstancias particulares son satisfactorias.

—Dicese que ha sido preso M. Raisan, gobernador del Luxemburgo, asi como el coronel Saisset, perteneciente al E. M. de la guardia nacional.

#### Marcella 19 de mayo.

La *Gaceta piemontesa* dice lo siguiente: «Con fecha de Roma de 8 del actual nos participan por con lucto seguro que S. S. ha enviado una carta autógrafa al emperador de Austria, ofreciéndose como mediador, bien que con la absoluta condicion de la evacuacion total de la Italia. El Padre Santo invoca el derecho que tienen de constituirse las naciones; cita el ejemplo de la misma Alemania y concluye diciendo que despues de los últimos sucesos que han tenido lugar en Lombardia, es imposible al Austria dominar por mas largo tiempo en la península. Dentro breve daremos el texto de este importante documento. Pio IX no podia dejar abandonada la causa italiana despues de haberla sostenido hasta ahora tan poderosamente.»

E. R.—ANTONIO BRUSI.